CONTRATO Nº - 11/2.0102

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la casa comercial **NETWORK**, de **GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 3.657.834, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle 15 de Agosto entre Bernardino Caballero y Manuel Domínguez de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPEL PARA COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

1-OBJETO.

1.1.) El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
b) La Oferta y la lista de precios unitarios;
c) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 48 de fecha 11 de febrero de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 330 **"Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el Código Nº 248297.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contratación.----------

Network Sistemas y Servicios
0992-533210
15 de Agosto esq. Manuel Dominguez
P. J. Caballero - Py.

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2013. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de **47.599.000 Gs. (Cuarenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil guaraníes) IVA** y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real de los bienes a ser proveídos al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) Se adjunta en anexo el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los bienes objetos del presente contrato serán entregados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por la Contratante. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los bienes a ser adquiridos en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato. ----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los bienes será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2013, en guaraníes, en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para la Contratista. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1.) En la presente licitación no se aplican anticipos. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recepcionados los bienes. ----------

Network Sistemas y Servicios 0992-533210 15 de Agosto esq. Manuel Dominguez P. J. Caballero - Py.

Ing Civil Luis M. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

11.2. En cumplimiento al Art. 6º del Decreto 1.607 de fecha 02 de marzo de 2.009, el **Vendedor** a la firma del presente Instrumento presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, celebrado entre las partes.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2013. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

Network Sistemas y Servicios
0992-533210
15 de Agosto esq. Manuel Dominguez
P. J. Caballero - Py.

GUSTAVO R. QUEVEDO OVELAR
Network
Vendedor

ANEXO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	DESCRIPCIÓN	NETWORK				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Papel tamaño A4	17.900	200	KOPIEPAPER	NACIONAL	3.580.000
2	Papel tamaño Oficio	19.900	1200	KOPIEPAPER	NACIONAL	23.880.000
3	Papel tamaño A3	42.000	15	KOPIEPAPER	NACIONAL	630.000
4	Formulario continuo papel común	85.000	30	GUAIRÁ	NACIONAL	2.550.000
5	Formulario continuo duplicado entero	110.000	60	GUAIRÁ	NACIONAL	6.600.000
6	Papel carbónico	9.000	25	CARBEX	NACIONAL	225.000
7	Papel adhesivo	3.500	100	ADH	NACIONAL	350.000
8	Formulario continuo duplicado microserillado	110.000	60	GUAIRÁ	NACIONAL	6.600.000
9	papel para fax	5.000	10	LUXOR	ARGENTINA	50.000
10	block de papel chico (sin adhesivo)	3.000	50	ÁLAMO	NACIONAL	150.000
11	block de papel mediano (sin adhesivo)	4.000	50	ÁLAMO	NACIONAL	200.000
12	etiqueta autoadhesiva grande	350	500	ÁLAMO	NACIONAL	175.000
13	bobinas de papel para maquina de calcular	750	300	GUAIRÁ	NACIONAL	225.000
14	ficha común	300	1000	DUSON	NACIONAL	300.000
15	sobre tipo oficio americano	150	300	AVON	NACIONAL	45.000
16	sobre tipo oficio ingles	150	500	AVON	NACIONAL	75.000
17	sobre manila grande	250	500	AVON	NACIONAL	125.000
18	sobre tipo oficio ingles	150	500	AVON	NACIONAL	75.000
19	sobre manila oficio	300	300	AVON	NACIONAL	90.000
20	sobre comercial tamaño oficio	200	500	AVON	NACIONAL	100.000
21	bobre tamaño A3	500	50	AVON	NACIONAL	25.000
22	sobre tamaño A4	250	250	AVON	NACIONAL	62.500
23	sobre manila oficio	300	50	AVON	NACIONAL	15.000
24	sobre de papel hilo	300	1500	AVON	NACIONAL	450.000
25	sobre tipo oficio ingles	150	10	AVON	NACIONAL	1.500
26	sobre tipo oficio americano	200	200	AVON	NACIONAL	40.000
27	sobre tipo carta	200	500	AVON	NACIONAL	100.000
28	etiqueta autoadhesiva grande	300	2000	ÁLAMO	NACIONAL	600.000
29	Etiqueta autoadhesiva para el lomo de bibliorato	350	600	ÁLAMO	NACIONAL	210.000
30	Papel contax	7.000	10	PLASTEX	ARGENTINA	70.000

Network Sistemas y Servicios
0992-533210
15 de Agosto esq. Manuel Dominguez
P. J. Caballero - Py.

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal